



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Nota**

**Número:** NO-2016-00918439-APN-DRI#MEM

Buenos Aires, Jueves 25 de Agosto de 2016

**Referencia:** EXP-S01: 331911/2016

**A:** ANDRES NAPOLI (FARN) (Sánchez de Bustamante 27, Piso 1º, CABA),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de la presentación efectuada con fecha 27 de julio del corriente año, en la que tramita su solicitud de información respecto a los acuerdos y proyectos de inversión celebrados con la República Popular de China.

Al respecto, remito nota NO-2016-00913724-APN-SECPEE#MEM elaborada por el Secretario de Planeamiento Energetico Estrategico, que cumple con el requerimiento de su solicitud.

Sin otro particular saluda atte.

Aldo Bianchi  
Asesor Legal  
Dirección de Relaciones Institucionales



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Nota**

**Número:** NO-2016-00913724-APN-SECPEE#MEM

Buenos Aires, Jueves 25 de Agosto de 2016

**Referencia:** EXP- S01:0331911/2016

**A:** Aldo Bianchi (DRI#MEM),

**Con Copia A:** Tomas Carol Rey (DRI#MEM),

---

**De mi mayor consideración:**

**SEÑOR DR. ANDRÉS NÁPOLI,**

Me dirijo a usted en el marco de las actuaciones de la referencia por las cuales tramita vuestra presentación recibida con fecha 27 de julio de 2016, mediante la cual efectúa un pedido de información.

Al respecto, cabe aclarar una serie de inconsistencias que surgen de la lectura de su presentación. En primer lugar, cabe precisar que conforme el Decreto N° 231 de fecha 22 de diciembre de 2015, los objetivos de la Secretaría a mi cargo no se condicen con los enumerados en vuestro escrito. No obstante, dichos objetivos se encuentran en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES de la SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de este Ministerio. Además, en su presentación se alude a una Comisión a mi cargo, lo cual carece de sustento fáctico y normativo.

Sin perjuicio de ello, cumpla en informar:

1. **Cartera de proyectos de financiamiento de origen chino, grado de avance y actores involucrados**

En la órbita del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA tramita la obra denominada: "APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER y Gobernador Jorge CEPERNIC".

La contratista de la misma es la UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, conformada por las empresas CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA - HIDROCUYO SOCIEDAD ANÓNIMA.

El comitente de la obra es la SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Ello, en virtud de que mediante la Decisión Administrativa N° 259 de fecha 1 de abril de 2016 se transfirieron al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA el contrato de obra pública, los demás instrumentos conexos y las actuaciones administrativas correspondientes a la obra mencionada. Asimismo, se transfirieron a este Ministerio las funciones, los derechos y las obligaciones, que ejercía hasta esa fecha la Secretaría de Obras Públicas o cualquiera de sus órganos dependientes que actualmente se encuentran bajo la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. Luego, por Resolución N° 49 de fecha 20 de abril de 2016 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, se delegaron en la SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA las funciones, competencias, derechos y obligaciones emergentes de la Decisión Administrativa N° 259/2016 respecto de la obra mencionada.

Cabe destacar que actualmente nos encontramos en una etapa de análisis y revisión contractual, con el objetivo de ajustar el alcance del contrato, a fin de garantizar la viabilidad técnica, ambiental, económica, financiera y operativa de la obra y su inserción en el Sistema Interconectado Nacional; así como verificar que los ajustes resulten consistentes con una gestión ambiental sustentable, conforme a la normativa legal vigente, durante la construcción y el período de mantenimiento de la obra.

No obstante lo indicado ut supra, se señala que entre el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA y la Administración Nacional de Energía de la REPÚBLICA POPULAR DE CHINA se ha suscripto, con fecha 30 de junio de 2016, un Memorando de Entendimiento, en el cual se confirma la decisión del Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA de comenzar la construcción de las nuevas centrales nucleares de potencia de agua pesada y tubos de presión y de agua liviana presurizada. Asimismo, en dicho instrumento, las partes acuerdan acelerar la finalización de los contratos comerciales para la construcción del Proyecto de Reactor de Agua Pesada y Tubos de Presión, como así también la negociación de los contratos comerciales para la construcción del Proyecto de Reactor de Agua Presurizada en la REPÚBLICA ARGENTINA.

## **2. Acuerdo de financiamiento y partes involucradas.**

Para la obra correspondiente a las obras correspondientes a los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, por el Decreto N° 1.091 de fecha 17 de julio de 2014 se aprobó el Modelo de Acuerdo de Crédito, el cual fue suscripto por el ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y las Entidades Bancarias CHINA DEVELOPMENT BANK CORPORATION, INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA LIMITED y BANK OF CHINA LIMITED con fecha 1 de agosto de 2014, cuya copia se adjunta a la presente.

## **3. Lineamientos ambientales y sociales de las instituciones financieras chinas, directrices o salvaguardas frente a impactos que pudieran generarse.**

El contrato de financiamiento de la obra "APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER y Gobernador Jorge CEPERNIC, mencionado en el punto precedente, contiene previsiones de índole ambiental. Cabe destacar el punto 20.17 "Cumplimiento Ambiental" que expresamente prevé: "*El prestatario deberá cumplir (y hacer cumplir a cada Deudor) en todos los aspectos importantes con las Leyes Ambientales y obtener y mantener todos los Permisos Ambientales y tomar todas las medidas razonables a la espera de cambios conocidos o previstos u obligaciones que se deriven del mismo, situación en la cual el incumplimiento podría razonablemente generar un Efecto Material Adverso*"

Por último, resulta oportuno señalar que, sin perjuicio de lo expuesto, nos encontramos trabajando conjuntamente con el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO

SUSTENTABLE DE LA NACIÓN a fin de abordar la temática ambiental de la obra de manera integral.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE  
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, ou=SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2016.08.25 12:03:26 -0300

Daniel Angel Redondo  
Secretario  
Secretaria de Planeamiento Energético Estratégico

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE  
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, ou=SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2016.08.25 12:03:27 -0300